

Objeto:

Cumplimiento de las misiones y funciones en la Subgerencia Operativa Instalaciones Eléctricas, dependiente de la Gerencia Operativa Fiscalización y Control de Instalaciones Complementarias de la DGFyCO

Período auditado:

Mayo, agosto y noviembre de 2019

Normativa relevante:

- Resolución N° 412-AGC/19

Equipo auditor:

AUDITOR INTERNO

Dr. (CP) BERTOLINO, Leonardo.

**SUBGERENTE OPERATIVO
SOPORTE DE AUDITORÍA.**

Dr. (CP) IRIBARNE, Juan Ramón.

AUDITORES AUXILIARES

Lic. FILARDI, Oscar Gustavo.
Sr. ARMENTANO, Enzo Nahuel.
Sr. LA MANNA, Ezequiel.
Sr. GODOY, Lucas.
Srta. JORGE, Florencia Ailén.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°010/20

F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624

Dirección General Fiscalización y Control de Obras

Alcance:

Las tareas de fiscalización se llevaron a cabo entre los días 5 y 30 de octubre, del corriente año, el proceso de compulsa y análisis de la información objeto de esta auditoría, se desarrolló en labor de "teletrabajo", en los domicilios particulares del equipo de trabajo designado a tal fin, bajo la coordinación del Subgerente Operativo Soporte de Auditoría y la dirección del Auditor Interno.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

4.1.Observación:

Del análisis de las Misiones y Funciones de la Subgerencia Operativa Instalaciones Eléctricas, se constata que no están detalladas las correspondientes a Instalaciones Térmicas e Inflamables.

4.4.Observación:

Falta de un acto administrativo que apruebe la designación de los "Supervisores", para que los mismos puedan ser identificados como tales, y se refleje la actividad de los mismos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Esta Unidad de Auditoría Interna, determina que de la tarea desarrollada a los fines de verificar el cumplimiento de las misiones y funciones de la Subgerencia Operativa Instalaciones Eléctricas, las mismas se desarrollan de acuerdo a la normativa vigente, una vez dictada la Resolución 368-GCABA-DGFYCO/2020, a partir del 01/11/2020.

Asimismo, cabe señalar que las misiones y funciones del área auditada resultan razonablemente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

Debido a ello, y en consideración a la transparencia, economía, eficiencia y eficacia, que la AGC mantiene vigente en cada una de las funciones desarrolladas, la implementación de las recomendaciones vertidas en este Informe, contribuirán al fortalecimiento del control interno del área auditada.